



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE ABRIL DEL AÑO 2018
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 202 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 3 de abril del año dos mil dieciocho a las 11H10, previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, y de las señoras Concejales y señores Concejales: Señora Natalia Tapuy Calapucha, Srta. Liveya Grefa Grefa, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Laura Querido, Ing. Yadira Loaiza, Ing. Nury Licuy, Ab. Esther Paucay, Soc. Fernando Herrera, Ing. Eduardo Narváez, Sr. Patricio Jiménez, Arq. Carlos García.

Se principaliza en la presente Sesión, a la señorita Liveya María Grefa Grefa, de acuerdo a la resolución N° 937 adoptada en Sesión Ordinaria del 27 de marzo del año 2018, de conformidad a lo señalado en el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2018;
4. Conocimiento y Aprobación del Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DEL 2018.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2018.

El Concejo aprueba el acta sin ninguna observación.

2

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 376 con fecha de recepción del 28 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual hace conocer el acta de la Sesión del Consejo de Planificación Participativa del Cantón –Tena, No. 006-CCP-2018, del 26 de marzo de 2018; y, del oficio con guía de documentos internos N° 338 de fecha 20 de marzo del 2018, pone a consideración la propuesta de vinculación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena, al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

EL SEÑOR ALCALDE agradece al equipo técnico de planificación por el cumplimiento y trabajo institucional.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL EDUARDO NARVÁEZ indica que se dio cumplimiento a lo que establece la resolución y el acuerdo, aprobando con el Consejo de Participación Ciudadana el objetivo y metas alineados al Plan Nacional.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO se refiere a los lineamientos que son la base del plan de Gobierno para el Buen Vivir, ahora se los llama Plan Toda una Vida, objetivos y metas que se revisaron de acuerdo al plan del Municipio. En definitiva se pretende alinear los objetivos propuestos al Plan del nuevo Gobierno.

EL TÉCNICO CARLOS RUIZ DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL explica que anteriormente se tenía el plan nacional del buen vivir con sus objetivos y en base a eso se hizo el plan de desarrollo municipal. Con el nuevo gobierno se llama el plan nacional toda una vida, con sus tres ejes y nueve objetivos, alineando y afinando algunos errores



técnicos que existía. Pide de favor especial se declare de urgente a fin de presentar en el SENPLADES, y cumplir a cabalidad lo encomendado.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES sugiere se haga un taller para conocer la alineación y la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón. Propone se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para conocer a profundidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY considera importante la participación y conocimiento del señor Presidente de la Comisión de Planificación el Arq. Gonzalo Baquero, así como la participación de sus integrantes. Informa que revisó el documento por la mañana y tiene claro que se tiene que hacer.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda con el señor concejal Jimmy Reyes de hacer un taller conjuntamente con el equipo técnico y conocer con más profundidad la aplicación del nuevo proyecto que el Gobierno tiene implementado a nivel nacional como un plan de acción y como un plan de trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES pregunta sobre los participantes y representantes de la sociedad civil, ya que solo aparece el señor Luis Araujo y los otros dos representantes no están actuando, y tomar algún tipo de resolución porque debe estar inmersa la sociedad civil. Insiste en que se realice un taller para que expongan los técnicos y conocer el tema.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ señala que a breves rasgos se conoce el informe, pero al fondo con demostraciones técnicas no, por lo tanto es bueno que haya sustento y se conozca el tema porque todo el concejo en pleno lo tiene que aprobar. Propone se pase a la comisión y luego su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE aspira que los criterios sean mistificados para el cumplimiento ante la SENPLADES o también que, quede como resolución que en la misma Comisión de Planificación se observe sobre alguna rectificación, corrección o implementación se lo haga en la próxima sesión de concejo.

EL TÉCNICO CARLOS RUIZ DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL expresa que no se está inventando nada porque el plan fue aprobado por el concejo en el año 2015, según ordenanza N° 007. El nuevo plano toda una vida según los objetivos es de forma y no de fondo alineando a tres grandes ejes. Es decir que no hay de qué preocuparse, no obstante están listos para dar la explicación necesaria como se lo hizo con el Consejo de Planificación. Solicita se apruebe de forma urgente por el plazo que se tenía hasta la presente fecha.



EL SEÑOR ALCALDE propone que en la próxima sesión de concejo exponga el técnico Carlos Ruíz de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, el Plan y sus lineamientos.

EL TÉCNICO CARLOS RUIZ DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL propone hacer la exposición del Plan y sus lineamientos, aceptando el concejo en pleno se inicie la misma en la presente sesión (exposición y explicación mediante diapositivas).

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone se declare de urgente la presente resolución.

El Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 376 con fecha de recepción del 28 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual hace conocer el acta de la Sesión del Consejo de Planificación Participativa del Cantón –Tena, No. 006-CCP-2018, del 26 de marzo de 2018; y, del oficio con guía de documentos internos N° 338 de fecha 20 de marzo del 2018, pone a consideración la propuesta de vinculación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena, al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264 numeral 1, establece que los gobiernos municipales tienen como competencias exclusivas entre otras, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada, con las distintas instancias territoriales, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, según los artículos 295 y 296 del Código Orgánico de Organización



Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen que la planificación del desarrollo con visión de largo plazo y el ordenamiento territorial, desarrollados de formas estratégica y democrática deben propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los diferentes niveles del territorio;

Que, según lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 28 y 29, respecto de la conformación y funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, éste Consejo se encuentra conformado y en funciones, de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA REFORMATORIA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL CANTÓN TENA;

Que, mediante los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, con el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ha cumplido a través de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021; conforme al Acuerdo Ministerial N° 065 – 2017, publicado en el Registro Oficial N° 153.

Que, el Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena, con fechas 26 de marzo del 2018, analizó la propuesta de Alineación de los Objetivos y Metas del



Plan de Desarrollo, y Ordenamiento Territorial del cantón Tena, con el plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021, resolviendo favorablemente su aprobación. Que, el Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena, mediante Acta de la Sesión No. 006-CCP-2018, del 26 de marzo de 2018, suscrita por sus integrantes: Arq. Gonzalo Baquero, en calidad de Vicealcalde, Ab. Esther Paucay Miembro; Ing. Laura Querido, Miembro; Ing. Carlos Ruíz, Miembro: Sr. Luis Araujo, Miembro; Ing. Eduardo Narváez, Secretario Ad- Hoc, del Consejo de Planificación Participativa; emiten la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 300 del COOTAD,

RESUELVE:

1. **Aprobar el Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.**
2. **Se declara la presente Resolución con carácter de urgente.**

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° g – 2484 con fecha de recepción del 2 de abril del 2018, suscrito por el señor Luis Frías, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano – Napo, en el que solicitan se trate el tema de la Ordenanza Municipal relacionada a la emisión de patentes con su sector.

EL SEÑOR ALCALDE propone pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el tratamiento de la patentes.



LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO señala que la Comisión antes indicada está tratando el tema de patentes.

El Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° g - 2484 con fecha de recepción del 2 de abril del 2018, suscrito por el señor Luis Frías, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano - Napo, en el que solicitan se trate el tema de la Ordenanza Municipal relacionada a la emisión de patentes con su sector;

7

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 2533, con fecha de recepción del 3 de abril del 2018, suscrito por el Ingeniero Marco Antonio Ayala, Gerente de Ventas de la COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. "COMREIVIC", mediante el cual hace conocer que el Prof. Kléver Ron Alcalde del Cantón Tena, ha sido considerado para que participe con la visita a la línea de producción de la empresa Marca DOOSAN.

EL SEÑOR ALCALDE explica que es una consideración que ha hecho la Compañía Comercial Reina Victoria S.A. "COMREIVIC", indicando además que toda la erogación económica corre por cuenta de la compañía antes indicada. Solicita le autoricen la salida del país.

El Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G - 2533, con fecha de recepción del 3 de abril del 2018, suscrito por el Ingeniero Marco Antonio Ayala, Gerente de Ventas de la COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. "COMREIVIC", mediante el cual hace conocer



que el Prof. Kléver Ron Alcalde del Cantón Tena, ha sido considerado para que participe con la visita a la línea de producción de la empresa Marca DOOSAN;

Que, la erogación de recursos económicos estará a cargo de la COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. "COMREIVIC" quienes se encargarán de la movilización y la respectiva estadía que cubre los costos durante la visita a realizarse a partir del 15 de abril, y retorna el 21 de abril del 2018.

Que, el Artículo 21 de la Constitución de La República del Ecuador determina lo siguiente: Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (...); y, es característica realizar el presente viaje internacional para conocer de primera mano los nuevos avances tecnológicos en la producción y desarrollo de sus equipos;

8

RESUELVE:

Autorizar la salida del País al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, y visite al hermano país de Corea del Sur; desde el 14 hasta el 22 de abril del 2018.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11H37 del martes 3 de abril del 2018, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

